



# Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

## Preguntas y respuestas frecuentes de la convocatoria de estudiantes en práctica para el segundo semestre de 2025

Viernes, septiembre 10 de 2021 - 12:00pm

- 1. Si al ser seleccionado(a) por el Banco, tengo algunas materias pendientes por cursar ¿en la universidad puedo registrar las materias en horarios que coincidan con las prácticas en el Banco?**

No, el Banco de la República requiere que usted como practicante, realice las actividades de tiempo completo (40 horas semanales) de acuerdo con el horario establecido por el Banco. Usted, debe ajustar sus horarios académicos, de manera que no afecte las actividades asignadas. Sin embargo, puede tener algunos permisos para la parte académica que no ocupen más del 10% del tiempo establecido para toda la práctica.

- 2. Si soy seleccionado(a), pero residio en una ciudad distinta a la que me postulé, ¿cuento con apoyo económico adicional por parte del Banco de la República para trasladarme e instalarme?**

No, la persona que aplique y sea seleccionada para hacer su práctica en una ciudad diferente a la que reside, deberá asumir todos los costos que genere su traslado e instalación.

- 3. ¿Puedo presentarme a la convocatoria si no cumplo con alguno de los requisitos?**

No. El cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para participar. Solo serán citados(as) quienes cumplen todas las condiciones.

- 4. Si mi carrera es afín a una de las enunciadas por el Banco, ¿Podría presentarme a la convocatoria?**

No. Sólo podrá presentarse si cursa alguna de las carreras especificadas para cada ciudad.

- 5. ¿Qué debo hacer para inscribirme a la convocatoria?**

Del viernes 28 de febrero al lunes 10 de marzo de 2025 debe llevar a cabo los siguientes pasos:

- 
- Diligenciar el formulario de inscripción con sus datos personales.
  - Enviar la certificación que su Universidad expide indicando que usted está habilitado(a) para realizar sus prácticas.

Consulte toda la información en la página de la [Convocatoria para prácticas profesionales](#).

**6. ¿Qué características debe tener la certificación de la universidad que exige el Banco de la República?**

Esta certificación debe ser expedida durante el primer semestre de 2025, estar en formato PDF y estar firmada formalmente por la entidad educativa en papel membretado. Debe contener 7 especificaciones que se detallan en el apartado “Inscripción” de la página de la [Convocatoria para prácticas profesionales](#) y enviarla a

[DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co](mailto:DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co) desde el **correo que indicó en el registro de sus datos personales (durante la inscripción)**.

**7. ¿Qué sucede después de inscribirme a la convocatoria?**

El Banco coteja que usted cumpla con todos los requisitos. Si los cumple, al **correo que indicó en el registro de sus datos personales (durante la inscripción)** se le enviará un mensaje con las pruebas *online*.

Revise constantemente la carpeta de “correo no deseado” o “spam”, porque en algunas ocasiones los servidores de correo suelen clasificar allí este tipo de información. [DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co](mailto:DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co) es el **único medio de contacto para informarle sobre el proceso**.

**8. ¿El Banco me comunica si apruebo o no cada parte del proceso de selección?**

Sí. Lo hace a través del correo electrónico que registró durante su inscripción a la convocatoria. Esta información llegará al finalizar cada etapa del proceso.

**9. ¿Las prácticas en el Banco de la República tienen algún tipo de remuneración?**

El contrato realizado con los/las estudiantes es un contrato de aprendizaje. lo que se reconoce como cuota de apoyo de sostenimiento que no constituye salario y es de 1.5 SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente del año en curso), proporcional al tiempo de vinculación como estudiante en práctica. Este valor depende de los términos establecidos en el respectivo contrato de aprendizaje

**10. ¿Me puedo presentar si tengo algún familiar que se encuentre trabajando en el Banco?**

De acuerdo con el Reglamento Interno que rige este aspecto, un(a) empleado(a) del Banco no puede ser su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hermano(a), hijo(a), abuelo(a), nieto(a), hermano(a), primo(a), tío(a), sobrino(a), bisabuelo(a) o bisnieto.

**11. ¿Puedo inscribirme o presentarme en fechas y horas diferentes a las indicadas?**

No. En aras de la transparencia, por ser una convocatoria pública debe cumplir las fechas y horas programadas para la inscripción, el envío de la certificación o carta de presentación de la universidad, las pruebas *online* y la entrevista *online*.